

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

- 1451** *Aprobación inicial Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2017, Bases de ejecución, Anexo de Inversiones y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Arjona.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que, aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria correspondiente al día 28 de marzo de 2017 el Presupuesto General de la Entidad del ejercicio de 2017, las Bases de ejecución, anexo de inversiones y la plantilla de personal. Por el presente se expone al público en la Intervención de esta Corporación, por término de 15 días, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de reclamaciones y sugerencias. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 de la referida Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar estas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autorizando su publicación, de conformidad con el Art. 6 de la Ley 5/2002, de 4 de Abril,

Arjona, a 29 de Marzo de 2017.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.